



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



N° 425-2024-HSR-AND-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 22 AGO. 2024

VISTO: El memorando N° 746-2024-HSR-AND/UND-RR.HH., de fecha 15 de agosto del año 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del HSRA; Por el cual, dispone elaborar la Proyección de Resolución Directoral de Descuento por Faltas y Tardanzas del Personal Asistencial, Nombrados y Contratados bajo la modalidad (CAS) del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, correspondiente al mes de JULIO del año 2024, el cual se **efectivizará** en el mes de Agosto del año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, de conformidad con el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del personal del Ministerio de Salud aprobado por Resolución Ministerial N° 132-92-SA-P, en concordancia con el Capítulo VI del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, aprobado con Resolución Directoral N° 499-2019-HSRA-AND-DE., de fecha 02 de setiembre del 2019, sobre la asistencia y puntualidad del personal, que dice "El Responsable de Remuneraciones a través del Control de Asistencia de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, es el responsable de controlar supervisar e informar del registro de asistencia y puntualidad de funcionarios, directivos y servidores del HSRA, siendo responsables de las faltas al respecto exclusivamente el que omite lo dispuesto;

Que, el artículo 128 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público dispone que, los funcionarios y servidores cumplirán con puntualidad y responsabilidad el horario establecido por la autoridad competente y las normas de permanencia interna en su entidad. Su incumplimiento origina los descuentos respectivos que constituye rentas del Fondo de Asistencia y Estimulo conforme a las disposiciones vigentes. Dichos descuentos no tienen naturaleza disciplinaria, por lo que no exime de la sanción correspondiente;

Que, mediante Informe N° 247-2024-JCA-UND-RR.HH/HSRA, de fecha 13 de agosto del año 2024, el Jefe de Control de Asistencia remite el descuento por faltas y tardanzas del Personal Asistencial, Nombrado y contratado bajo la modalidad (CAS), del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, correspondiente al mes de julio del año 2024, dicho **descuento se efectivizará** en el mes de agosto del año 2024;

Que, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, y Oficina Ejecutiva de Administración, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

Que, estando en uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley N° 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la **Resolución Directoral N° 513-2024-DG-DISA.APURIMAC II.**, del 02 de agosto del 2024, mediante el cual se **designa** a la **Mg. Betty Soledad Torres Arbieta**, en el cargo y funciones de **Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el descuento por faltas y tardanzas, injustificadas al Personal Asistencial, Nombrado y Contratado, así como al personal CAS del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, **correspondiente al mes de JULIO del año 2024, descuento que se efectivizara el mes de AGOSTO del 2024**, conforme a la relación que se detalla a continuación:



DESCUENTO POR FALTAS (NOMBRADOS) JULIO 2024, EN AGOSTO 2024

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	DÍAS
PALOMINO SULLCA CESAR	0430-ENFERMERA/O	80166977	2
PENA LAUREANO ROSI	0430-ENFERMERA/O	24003679	2
AUCCA ORTIZ MONET GILBERT	0430-ENFERMERA/O	43108817	2
ALFARO POZO MARIUSKA	0430-ENFERMERA/O	41622858	2
ROLDAN TENORIO HAYDEE ANGELICA	0430-ENFERMERA/O	09666585	1
HURTADO MONTES CONY	1580-TEC. EN ENFERMERIA	31480556	1
LOA CCAHUANA RAUL	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	20574373	2

DESCUENTO POR FALTAS (CAS) JULIO 2024, EN AGOSTO 2024

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	DÍAS
SARMIENTO MONTES SARA	ENFERMERA(O)	45465041	2
CARRION RODAS YESENIA	TECNICO EN ENFERMERIA	47198977	3
RODAS FIERRO GRACIELA	ENFERMERA(O)	45799006	2
CAMPANA CARDENAS DALILA	ENFERMERA(O)	40119130	2

DESCUENTO POR TARDANZA PROFESIONALES DE LA SALUD ASISTENCIAL (NOMBRADOS) JULIO 2024, EN AGOSTO 2024

APELLIDOS Y NOMBRES	CODCAR	DNI	TOTAL SUELDO	TARDANZA INGRESO	MONTO
VELASCO PAREDES DALIA KAREN	0480-PSICOLOGO	24005842	5300	410	150.90
RIVAS ALARCON PERCY	0420-CIRUJANO DENTISTA	10128550	5300	260	95.89
DEL ALAMO PANTIGOSO JOSE ANTONIO	0300-MEDICO	40293582	6624	240	110.40
ZEVALLOS HERMOZA GRIZA CARMELA	0420-CIRUJANO DENTISTA	31182586	7796	230	124.52
CERVANTES MENDOZA CELIA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	06255291	2837	190	37.43
VALDIVIA PACHECO DANIEL	0480-PSICOLOGO	42365257	5300	180	66.25
CEBRIAN JAVIER IRIS CONCEPCION	0500-QUIMICO FARMACEUTICO	31171836	5300	170	62.57
ANDIA MEDINA LIZ KARINA	0300-MEDICO	42064974	7248	160	80.53
SALAS PEREZ EDITH	0410-BIOLOGO	10863781	5300	150	55.21
MEZARES RETAMOZO ERIKA	1651-TEC. EN LABORATORIO I	10019558	2796	130	25.24
ORTIZ QUIZADO EDWIN ELUID	0410-BIOLOGO	31183037	7796	130	70.38
AGUIRRE CAYO GUMERCINDA MERCEDES	0470-OBSTETRA	31186894	7796	110	59.55
SALGADO MONTESINOS MARY GISELL	0300-MEDICO	42853654	6624	110	50.60
SAMATA MOLLO WALTER TELESFORO	0301-MEDICO I	24706650	6624	110	50.60
CCOTO RAMOS JESUS	0301-MEDICO I	09433266	7872	100	54.67
GARCIA CHUMIRAYCO SARA MARGARITA	0301-MEDICO I	07110396	9744	90	60.90
MILLAN DE LA CRUZ GABRIELA	0301-MEDICO I	31189446	7248	90	45.30
ROBAS ALBERCA FABIOLA HERMILIA	0460-NUTRICIONISTA	15685821	5300	90	33.13
BETTER SALAZAR ALEXANDER	0470-OBSTETRA	41803894	5300	80	29.44
CCAHUANA CHIRCCA YNES	1701-TEC. EN FARMACIA I	42914177	2755	80	15.31
CENTENO FLORES HERLINDA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	31177163	2817	80	15.65
CORAZAO OROZCO JACQUELINE MAYRUTH	0410-BIOLOGO	40321519	5300	80	29.44
FLORES LEON CARLOS ENRIQUE	0301-MEDICO I	10375844	7248	80	40.27
LAIPIA QUINTANA MARTIN CESAR	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	42148227	2697	80	14.98
QUISPE LOPEZ MARIA DEL PILAR	0301-MEDICO I	46703495	6624	70	32.20
TORRES CALDERON MIRIAM	0430-ENFERMERA/O	31189494	5300	70	25.76
VALER JAIME TANI DANIEL	0470-OBSTETRA	40984171	5799	70	28.19
YAUQUIS CONCHA REMIGIO	0500-QUIMICO FARMACEUTICO	31187898	5799	70	28.19
ANCHAYHUA CUCCHI JOE AMADOR	0301-MEDICO I	43659109	6624	90	41.40
ALFARO POZO MARIUSKA	0430-ENFERMERA/O	41622858	5300	70	25.76
PAREDES LEGUIA JAIME	2653-AUXILIAR ASISTENCIAL	40926563	2697	120	22.48

DESCUENTO POR TARDANZA PERSONAL (CAS) JULIO 2024, EN AGOSTO 2024

APELLIDOS Y NOMBRES	CODCAR	DNI	TOTAL SUELDO	TARDANZA INGRESO	MONTO
CARDENAS ROMERO KARIN FIORELLA	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	43884756	1500	300	31.25
VILLENA ASCUE MARIO GUILLERMO	ASISTENTE PROFESIONAL	45301944	2000	260	36.11
SANCHEZ YANQUI ARIADNA ARACELI	ENFERMERA(O)	70171738	2900	250	50.35
MEZARES BENITES IRVIN EMILIO	TECNICO COMPUTACION INFORMATI	45520058	1500	230	23.96
LEON QUISPE EDGAR	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	42872761	1800	220	27.50
ROMERO QUILCA YOVANA FRANCISCA	OBSTETRA	20090379	2900	220	44.31
ALVA GIL CLAUDIA ZULEMA	OBSTETRA	48313183	2900	200	40.28
VELASQUE GUILLEN MIGUEL ANGEL	MEDICO CIRUGIA GENERAL	45832892	8000	170	94.44
ANDIA SANCHEZ LIZBETH	OBSTETRA	70687721	2000	160	22.22
GUIZADO ALVARADO ELSA	ENFERMERA(O)	41445962	2900	160	32.22
DAMIANO ALTAMIRANO RONALD	AUXILIAR ASISTENCIAL	72092210	1650	150	17.19
OLIVARES RIVERA DELIA	TECNICO EN LABORATORIO	45987539	1500	150	15.63
GARCIA SANCHEZ MARCO ANTONIO	MEDICO	44178550	5200	120	43.33
BARRIENTOS GUERRERO JUAN CARLOS	QUIMICO FARMACEUTICO	43712909	2000	110	15.28
GALVEZ MONZON YENNY PILAR	QUIMICO FARMACEUTICO	28315309	2900	110	22.15
HUAMAN AYALA ELIZABETH	OBSTETRIZ	42626364	2000	110	15.28
SERNA LOAYZA KATTYA GRISEL	MEDICO	70022120	8000	110	61.11
ALTAMIRANO PRADO ANNY	MEDICO PSIQUIATRA	44262222	8000	90	50.00
CARRION RODAS YESENIA	TECNICO EN ENFERMERIA	47198977	1935	90	12.09
CORDOVA BULEJE YISELA EDITH	ENFERMERA(O)	46125230	2900	90	18.13
INFANTES PEREIRA CRISTIAN	TRABAJADOR DE SERVICIO	70803727	1650	90	10.31
PECEROS MAYHUIRE CARMEN	OBSTETRA	70219736	2900	90	18.13
CENTENO HUAMAN YOVANA ALICIA	TECNICO EN RADIOLOGIA	70220813	1800	80	10.00
CONDORI PACCO VILMA	OBSTETRA	41335035	2900	80	16.11
LA TORRE DELGADO DAYANA JANETH	MEDICO CIRUGIA GENERAL	46749342	8000	80	44.44
QUINTANA NAVIO CAROLINA	TECNICO EN FARMACIA	43099988	1500	70	7.29
MALLMA CACERES GAYDY MARINA	ENFERMERA(O)	45628169	2900	390	78.54
SUCA GALLEGOS SULMA	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	72246223	1500	330	34.38
CCENTE GUERREROS ANALU	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	41622443	1500	150	15.63



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Remuneraciones, que el presente descuento se efectivizara en el mes de abril en la Planilla Única de Remuneraciones bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Unidad de Recursos Humanos, sección Control de Asistencia, Unidad de Contabilidad y demás áreas pertinentes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas la notificación del presente acto resolutivo conforme a lo dispuesto por la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
Mg. Betty Soledad Torres Arbleto
CEP- 22249
DIRECTORA EJECUTIVA

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
Jefe de la
Unidad de RR. HH.
Mg. Juan
Vivarco Navarrete
Dirección Ejecutiva HSR-A.
Oficina Asesoría Jurídica.
Oficina Administración.
Oficina Planificación, Presupuesto y Modernización.
Unidad de Desarrollo RR.HH.
Remuneraciones
Control de asistencia
Interesado.
Estadística e Informática (Portal de Transparencia)
Archivo.
BSTA/ch.p.1



